



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de LONJA PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ contra
INGENIERÍA LEGAL S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00717-00**.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación¹ personal de la parte demandada, por cuanto no aportó el respectivo citatorio que trata el artículo 291 del C.G del P., o en su defecto el envío electrónico conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, incluyendo las exigencias de ley, esto es aportando además del mensaje de datos, la certificación de envío expedida por la empresa de correo certificado al igual que los cotejos digitales correspondientes, impidiendo así el estudio de las gestiones de notificación efectuadas, pues se memora que ambas contienen exigencias diferentes, de manera que deberá notificar nuevamente acatando lo aquí dispuesto.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 033 **hoy** 28 de marzo de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a76f16b69e8fe866b644cf0b2e001013c036201f7d61572b4d5e5f4cb5559450**

Documento generado en 24/03/2022 02:04:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**